



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5778

DECRETO N° **9958/** 2019

ARICA, 13 de Agosto de 2019.-

EXENTO

VISTOS:

- 1 La Solicitud de Patente de OLIVARES GONZALEZ IRIS TERESA.
- 2 Los Artículos 23 al 34 del D L. N° 3 063 de 1 979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art N° 14 del D.S. N° 484 de 1 980
- 4 El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18 695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1 - Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica

Rol	8-5778			
Actividad Económica	ABARROTOS CONFITES CECINAS BEBIDAS PAN EMPANADAS LACTEOS PRODUCTOS CONGELADOS LIBRERIA PAQUETERIA UTILES DE ASEO			
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar			
Dirección Comercial	PJE AGUSTIN MARIN 3307			
Nombre del Contribuyente	OLIVARES GONZALEZ IRIS TERESA			
Rut	[REDACTED]			
Dirección Particular	[REDACTED]			
Correo electrónico			Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	27/06/2019	Otorgación N°	8-5778	Fecha
				31/07/2019

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3 Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado
- 4 Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

**BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS**

CCG/BCA/MSP/JCHC/srr



**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL**